

**OTORGA DISTINCION CIUDADANA DE CIUDADANO
DESTACADO**

DECRETO ALCALDICIO N° 5186...../

CALBUCO, 02 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio 5668 del 08/09/2022.
- 2.- Modificaciones a Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio 2476 del 14/03/2023 y decreto Alcaldicio 4241 del 03/05/2023.
- 3.- Modificaciones a Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio N° 2446 del 14/03/2024 y Decreto Alcaldicio 3157 del 09/04/2024,
- 4.- Modificación a Reglamento sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio N° 3658 de 21/03/2025.
- 5.- Acuerdo N°003-28-2025 adoptado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 02-05-2025 que aprueba otorgar distinción ciudadana en la categoría Ciudadano Destacado, Area Servicio Público/Religión al “Sr. José Sergio Maldonado Bustamante”. Distinción que será entregada en el mes de Aniversario de la Comuna de Calbuco.
- 6.- El título II del Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas y sus modificaciones: “Del Procedimiento”, Artículo 5°; letra d), que indica “ Con el acuerdo favorable, el Alcalde dictará un Decreto Alcaldicio, otorgando la distinción ciudadana y ordenándose allí su notificación a la persona y/o institución seleccionada, fijándose la entrega de los galardones en una sesión ordinaria o extraordinaria de Concejo Municipal, en fecha a determinar por acuerdo de Concejo Municipal”.
- 7.- Lo dispuesto en la Ley n° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- OTORGUESE, LA DISTINCION CIUDADANA DE CIUDADANO DESTACADO DE LA COMUNA DE CALBUCO, AREA SERVICIO PUBLICO/RELIGION, A:

- SR. JOSE SERGIO MALDONADO BUSTAMANTE, [REDACTED]

2.- DEJASE ESTABLECIDO, QUE LA ENTREGA DEL GALARDON DE LA DISTINCION CIUDADANA SE REALIZARA EN EL MES DE ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE CALBUCO.

3.- NOTIFIQUESE POR LA SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, EL PRESENTE DECRETO AL SR. JOSE SERGIO MALDONADO BUSTAMANTE.

ANÓTESE EN REGISTRO DE DISTINCIONES CIUDADANAS, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

CARMEN GLORIA FIGUEROA ADRIAZOLA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

AL/SEMU/avag
DISTRIBUCION:

- Sr. José Sergio Maldonado Bustamante.
- Concejo Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Organizaciones Comunitarias.
- Secretaría Municipal/ Registro de distinciones ciudadanas.
- **Pagina Web Municipal.**
- Asesor Jurídico.
- Correlativo.